CONTRATO No 4600098081 de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	DAYANA GALEANO
C.C:	1037596753
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales especializados para acompañar en la planeación del Equipo de seguridad alimentaria de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.
VALOR INICIAL:	Cincuenta y un millones, seiscientos cincuenta y ocho mil, setecientos cincuenta pesos M.L. ($51.658.750)
ADICION N°1	Nueve millones, ciento diez y seis mil, doscientos cincuenta pesos M.L. ($9.116.250)
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	Sesenta millones, setecientos setenta y cinco mil pesos M.L. ($60.775.000)
DURACIÓN INICIAL:	Ciento ochenta y siete (187) días, sin superar la presente vigencia**.**
AMPLIACIÓN N°1	Treinta y cuatro (34) días, sin superar la presente vigencia**.**
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Doscientos veintiún (221) días, sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023) (25/05/2023)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) (31/12/2023)
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN N°1**: POR EL TÉRMINO DE TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS CALENDARIO, COMPRENDIDOS ENTRE EL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	ADICIÓN NO. 01: POR VALOR DE NUEVE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ML ($ 9.116.250)

En la ciudad de Medellín, el día dos (2) día ENERO de 2024 se reunieron **CESAR AUGUSTO TRUJILLO MORALES** como Supervisor y **DAYANA GALEANO,** quien actúa como profesional en planeación, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones que a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, al día dos (2) Enero del 2024.

César Augusto Trujillo Morales

CESAR AUGUSTO TRUJILLO MORALES
Supervisor

DAYANA GALEANO VÁSQUEZ
Profesional Universitario